



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, para la adopción de medidas urgentes que favorezcan políticas de igualdad en Instituciones Penitenciarias **para ser debatida en la Comisión de Igualdad**.

Madrid, 17 de junio de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

PORTAVOZ

Fdo.: María José GARCÍA-PELAYO JURADO

Margarita PROHENS RIGO

Beatriz ÁLVAREZ FANJUL

Pilar MARCOS DOMÍNGUEZ

Carmen GONZÁLEZ GUINDA

Ana María ZURITA EXPÓSITO

Eduarne URIARTE BENGOCHEA

María Teresa JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO

Rosa María ROMERO SÁNCHEZ

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ

María Jesús MORO ALMARAZ

Tristana MORALEJA GÓMEZ

María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA

María de la O REDONDO CALVILLO

DIPUTADAS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40 28014 MADRID

C.DIP 39495 17/06/2020 14:11



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres debe ser una prioridad de toda la sociedad y también del Gobierno de España que debe hacerlo extensible a todos los ámbitos de las políticas públicas. Esta prioridad tiene que abarcar también a la política penitenciaria en todos sus ámbitos.

Es evidente que la población reclusa femenina sufre especialmente la falta de políticas a favor de la igualdad plena de la mujer que garanticen su seguridad, su formación y su reinserción en condiciones de igualdad respecto al resto de reclusos.

Esta necesidad de adoptar medidas en favor de la igualdad y de la conciliación laboral también afecta a las empleadas públicas que trabajan en Instituciones Penitenciarias.

Respecto al conjunto de empleados públicos penitenciarios, hombres y mujeres, entendemos que deberían ser reconocidos como esenciales para garantizar los derechos del conjunto de penados internados en las cárceles españolas.

Es evidente que estos empleados públicos también necesitan actuaciones urgentes, para que en base al principio de igualdad, les sean reconocidos determinados derechos sociolaborales. Derechos que de ser reconocidos y aplicados mejorarán el funcionamiento de los centros penitenciarios españoles y por tanto las condiciones de vida del conjunto de la población reclusa.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias que garanticen con carácter de urgencia:

- Un aumento de los programas de empoderamiento, de habilidades sociales y de emprendimiento laboral para las reclusas.
- Un diseño de módulos que promueva que la vida penitenciaria de las reclusas transcurra en un ambiente más seguro. Así es fundamental el incremento del personal en todos los campos relacionados con el trabajo penitenciario, vigilancia y tratamiento, y también del personal que las atienda cuando las internas vuelvan a su realidad exterior.
- Una mejora de los protocolos de igualdad y de conciliación desde la voluntad de lograr la igualdad real y efectiva de las mujeres en la política penitenciaria, tanto para las reclusas como para las empleadas públicas de prisiones. Protocolos que, en la medida de lo posible, también deben extenderse a los reclusos y a los empleados públicos.
- Un servicio sanitario penitenciario de calidad y bien dotado de personal. Debe poder garantizar el tratamiento a las reclusas en condiciones de igualdad.
- Un aumento de las plantillas disponibles de los funcionarios y laborales de prisiones, mediante una oferta de empleo extraordinaria en 2020 y 2021 que cubran las vacantes existentes. Ello debe permitir un tratamiento que mejore las condiciones de seguridad e igualdad para los hombres y mujeres encarcelados.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- Una mejora sustancial de las instalaciones carcelarias que favorezcan la igualdad y el tratamiento diferenciado de las reclusas.
- Una mejora de los medios materiales que se proporcionan a los empleados públicos de prisiones para un trabajo más seguro para el conjunto de la población reclusa.
- El reconocimiento a los funcionarios de prisiones de la condición de agentes de la autoridad, para igualarlo a otros funcionarios así reconocidos.
- Un plan de mejora continúa de la formación de los empleados públicos de prisiones en todos los ámbitos, con especial incidencia en las políticas de igualdad.
- La mejora global de las condiciones laborales de los empleados públicos de prisiones, incluyendo un plan trianual para su equiparación salarial».

C.DIP 39495 17/06/2020 14:11